



CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES

Aspectos destacados

ÍNDICE:

1. TIPO DE CONTRATO Y PRESTACIONES QUE INTEGRA
2. ZONIFICACIÓN
3. PLAN DE INCORPORACIÓN DE LOS SERVICIOS
4. CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y NOVEDADES TECNOLÓGICAS
5. APLICACIÓN DE INDICADORES Y SANCIONES
6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO
7. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA
8. REQUISITOS DE SOLVENCIA
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ANEXO I: INDICADORES

1. TIPO DE CONTRATO Y PRESTACIONES QUE INTEGRA

Se trata de un **contrato de Gestión de Servicio Público**.

De acuerdo con art. 8.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP): “8.1. El contrato de gestión de servicios públicos es **aquél en cuya virtud una Administración Pública o una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración o Mutua encomendante**”.

El contrato de gestión de servicio público **NO es un contrato sujeto a regulación armonizada** en la legislación contractual pública española (art. 13 TRLCSP), por cuanto se asimila a las denominadas “concesiones de servicios” en Derecho Europeo. A éstas últimas no les resulta de aplicación la Directiva 2004/18/CE ¹ (art. 17 Dva.), sin perjuicio del respeto a los principios comunitarios de transparencia, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación (art. 3 Dva.).

Por todo lo anterior no resulta obligatoria la inserción del **anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)**. Sin embargo, **ésta sí se llevará a cabo** en orden a facilitar una mayor concurrencia en el proceso licitatorio (Art. 142.2 del TRLCSP).

El contrato integra servicios, que a día de hoy se prestan de manera diferenciada a través de 11 expedientes (**39 contratos**), que **directamente vinculadas** mantienen **relaciones de complementariedad** y que son las siguientes:

- **Limpieza urbana** de los espacios públicos.
- Conservación y mantenimiento de **zonas verdes y arbolado viario** de titularidad municipal.
- Conservación y mantenimiento de **juegos infantiles, áreas de mayores** y circuitos deportivos elementales situados en parques y espacios públicos.
- Conservación y mantenimiento del **mobiliario urbano** (bolardos, bancos, vallas).
- Conservación de **sistemas de riego y abastecimiento de agua**, así como de los **hidrantes** (bocas de toma de agua) de propiedad municipal.

Este nuevo contrato obedece a un nuevo modelo de gestionar los servicios públicos que está aplicando el Ayuntamiento de Madrid basado en la **integración de servicios dentro de un mismo contrato y el uso de indicadores de calidad**, como forma de control y seguimiento de los trabajos; todo ello con cuatro objetivos básicos: 1) **asegurar la calidad en los servicios al ciudadano**; 2) **mayor eficiencia en la contratación** y en el **control de los servicios**; 3) **ahorros por sinergias y economías de escala**, y 4) una **racionalización y reducción del gasto** por la gestión unificada de los contratos.

¹ Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

2. ZONIFICACIÓN

El contrato contempla su división en **6 lotes**:

Lote 1: Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Centro, Chamberí, Tetuán y el Barrio de Argüelles (Moncloa - Aravaca). El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.

Lote 2: Comprende el ámbito territorial de los Distritos Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín. El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.

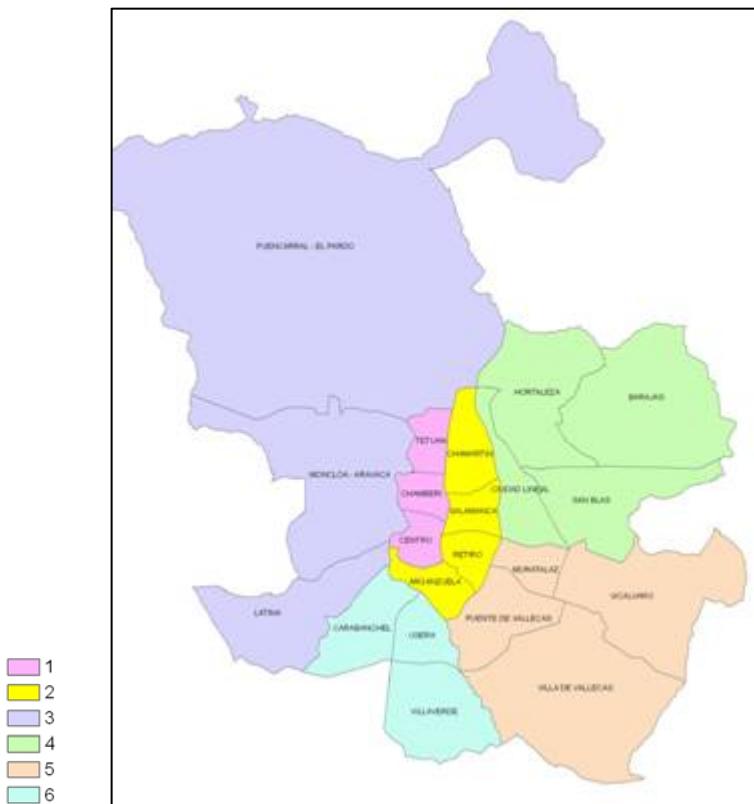
Lote 3: Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Fuencarral - El Pardo, Moncloa - Aravaca (excepto el Barrio de Argüelles), y Latina

Lote 4: Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas - Canillejas.

Lote 5: Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz, Villa de Vallecas y Vicálvaro.

Lote 6: Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Usera, Villaverde, y Carabanchel.

El máximo número de lotes a los que un mismo licitador puede presentarse es de 3.



3. PLAN DE INCORPORACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las prestaciones incluidas en este contrato se incorporarán al mismo a medida que los contratos vigentes vayan finalizando, realizándose **una incorporación escalonada según el calendario**. La mayor parte de las prestaciones se inician el **1 de agosto de 2013**.

4. NOVEDADES TECNOLÓGICAS:

El Contrato Integral incorpora un conjunto de **novedades** relacionadas con la **gestión eficiente y la transferencia de información** que permitirá disponer de un conocimiento en tiempo presente de la realización de las prestaciones. En concreto, se exige a los concesionarios los siguientes aspectos:

- Integración con las plataformas de gestión municipales, tanto actuales (Sigma, BDC, Avisa, Arbomap, "Un alcorque, un árbol") como futuras².
- Sistemas de gestión de la información relevante del contrato (de recursos humanos, maquinaria, instalaciones, prestaciones).
- Sistema de gestión de flotas que permita establecer la posición y velocidad de los vehículos en todo momento.
- Sistema de información geográfica de control de inventarios de los elementos del espacio público.
- Sistema de sensorización y monitorización de vehículos de limpieza, para identificar la prestación real de las actividades de baldeo y barrido mecánico.
- Información sobre la planificación, control de la ejecución, rendimientos y consumos para las prestaciones.
- Generación automática de informes.

² Plataformas municipales vigentes:

- SIGMA: Sistema de Información Geográfica Corporativo del Ayuntamiento de Madrid. Visualizador cartográfico que ofrece numerosas funcionalidades como búsqueda sobre el callejero municipal, consulta de información gráfica, ortofotografía e imágenes de satélite, cálculo de rutas, para explotar toda la información geográfica del municipio de Madrid.
- BDC: Base de datos Ciudad. Consulta de viales, generación de listados para información vigente de Madrid capital, consulta de población, codificaciones, tramos fiscales, tramos postales, tramos SER, Centros culturales, Juntas municipales, Oficinas de atención al ciudadano, Polideportivos, Puntos de información turística, Puntos limpios.
- Avisa: servicio de recepción de avisos de incidencias en la vía pública (pavimentos, alumbrado público, mobiliario urbano, red de riego, limpieza viaria y recogida de residuos) para su reparación urgente en menos de 72 horas.
- "Un alcorque, un árbol": Aplicación de Internet orientada al ciudadano que incluye la totalidad del arbolado viario conservado por el Ayuntamiento de Madrid, no incluyéndose arbolado de parques y jardines ni zonas de titularidad privada, que permite solicitar actuaciones de mejora y plantaciones.
- SIG de gestión de Patrimonio Verde: Sistema de Información Geográfica para la gestión de la planificación y programación de las actuaciones de Conservación de Patrimonio Verde.
- Arbomap: Servicio de Conservación del Mobiliario Urbano de Madrid cuyo inventario y gestión se lleva a cabo con la aplicación informática ARBOMAP- Modulo de Mobiliario Urbano.

La Utilización de **una plataforma informática** para la gestión de la información que permita el **control y el seguimiento global de cada uno de los contratos y de los servicios prestados** por parte de la Administración se **licitará en un contrato independiente (Informática Ayuntamiento de Madrid- IAM)** que dé cobertura no sólo a este contrato sino al resto de contratos integrales.

Hasta el desarrollo de esta plataforma informática global, las aplicaciones informáticas que se utilizarán para el seguimiento y el control del contrato serán las existentes en el Ayuntamiento de Madrid, junto con otras herramientas que se están desarrollando internamente y que están adaptadas a las necesidades del nuevo contrato.

5. APLICACIÓN DE INDICADORES Y PENALIDADES

El control para el seguimiento del contrato y de los resultados de los servicios prestados se realizará mediante **indicadores de calidad** y de **inspecciones puntuales** que puedan dar lugar a sanción.

Los indicadores se utilizarán para la determinación de la detacción correspondiente a efectuar con cargo al precio a abonar por la Administración. Los indicadores, cuyo listado pueden consultar en el anexo 1, recogen una medida de la calidad de las prestaciones así como otros aspectos generales del servicio y la satisfacción ciudadana.

Los indicadores se calculan mensualmente y las **detracciones de la certificación mensual podrán afectar hasta a un 20% del valor de la misma**, pudiendo incrementarse este porcentaje de descuento en casos como la reiteración del incumplimiento de un indicador durante 3 meses consecutivos o más.

Se establece adicionalmente un **régimen de penalidades** para aquellas ocasiones en las que se detecten incumplimientos de las estipulaciones del contrato. Este régimen de penalidades queda establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

La duración del contrato es de **ocho años**, estando previsto su inicio a partir del 1 de agosto de 2013 (si bien, como se ha explicado, los distintos servicios que actualmente se prestan con contratos separados, se van incorporando de forma escalonada). El contrato establece la posibilidad de una **prórroga de hasta dos años** de duración.

El importe económico del contrato es de **2.316.926.657,08 €** (IVA incluido). **El presupuesto anual del contrato integral es un 10% inferior, lo que supone aproximadamente 32 millones de € anuales de ahorro. El ahorro final puede ser mayor en función de las bajas económicas** que oferten los licitadores.

LOTE	PTO BASE SIN IVA	IVA	PTO TOTAL
1	350.793.764,87 €	38.759.213,55 €	389.552.978,42 €
2	365.500.223,12 €	43.481.275,18 €	408.981.498,30 €
3	389.396.266,62 €	49.408.159,90 €	438.804.426,52 €
4	342.031.129,23 €	43.693.599,11 €	385.724.728,34 €
5	311.406.898,77 €	41.479.723,97 €	352.886.622,74 €
6	300.869.013,67 €	40.107.389,09 €	340.976.402,76 €
Total Lotes	2.059.997.296,28 €	256.929.360,80 €	2.316.926.657,08 €

7. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De cara a la importante licitación que se va a producir se exigirá una **garantía provisional del 3% sobre el importe económico del lote al que la empresa oferte**. La **garantía definitiva** se establecerá en un **5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)**.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Para poder acceder a licitación, las empresas deberán acreditar con carácter previo la **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** que exige el pliego de condiciones administrativas particulares.

El volumen de negocios mínimo anual es el **9,5%** del **importe total del lote al que se licita** en al menos uno de los tres últimos ejercicios.

Además, deberá **acreditarse**, al menos, la **realización o ejecución** actual de la prestación del **servicio de limpieza urbana** en una población de derecho superior a **150.000 habitantes o del servicio de conservación de zonas verdes** en alguna ciudad con población de derecho superior a **450.000 habitantes, así como la realización de cualesquiera otra de las actividades** integrantes del objeto del contrato.

Para concurrir a más de un lote se exigirá la suma de la solvencia económica y técnica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra, exigiéndose **en todo caso dos certificados de buena ejecución**, uno con acreditación de la población (para limpieza urbana o conservación de zonas de verdes) y otro, distinto de la prestación anterior, para cualesquiera otra de las actividades integrantes del objeto del contrato.

En el caso de **UTEs** para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es **posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes** de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, **al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe** de la cifra de negocios, exigida para el lote/s a los que se opte. El mismo criterio de acumulación será de aplicación cuando se concurra a más de un lote.

Asimismo, el requisito mínimo de solvencia de haber prestado servicios de limpieza o haber realizado trabajos de conservación de zonas verdes con la población de derecho, **deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE**. A los efectos anteriores, no es posible sumar el número de habitantes entre dos o más contratos que tengan las empresas miembros de la UTE.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los **criterios de adjudicación** son **todos objetivos, VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES**.

Sobre una puntuación total de **100 puntos, el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación tendrá un peso de 80 puntos**.

El resto de puntos (20) se repartirá entre los siguientes **criterios, también objetivos:**

- **Incremento en el importe destinado a trabajos de conservación por medición en zonas verdes: hasta 13 puntos.**
- **Incremento de la superficie de baldeo sobre la mínima fijada en el PPT: hasta 4 puntos.**
- **Incremento de la superficie para aplicación de producto antigraffiti sobre la mínima fijada en el PPT: hasta 3 puntos.**

ANEXO I: INDICADORES

Limpieza urbana

1	Indicador de limpieza media de aceras y arroyos
2	Indicador de desviaciones máximas en la limpieza de aceras y arroyos
3	Indicador de limpieza de alcorques y jardineras
4	Indicador de vaciado de papeleras
5	Indicador de reposición de bolsas en papeleras con expendededor
6	Indicador manchas y olores
7	Indicador de presencia de pegatinas y carteles
8	Indicador de tiempo de resolución de puntos negros
9	Indicador de recogida de muebles y enseres
10	Indicador de longitud / superficie de baldeo mecánico y baldeo mixto
11	Indicador de calidad de baldeo mecánico y baldeo mixto
12	Indicador de desbroce de solares y espacios sin urbanizar
13	Indicador de peinado
16	Indicador de limpieza especial de zonas de ocio y esparcimiento
19	Indicador de limpieza de zonas de edificación abierta
20	Indicador de avisos u órdenes de limpieza
23	Indicador de calidad total de limpieza
24	Indicador de calidad del control de barrio del concesionario

Eliminación de pintadas

14	Indicador de limpieza de pintadas
15	Indicador de calidad de eliminación de pintadas

Limpieza de zonas verdes

17	Indicador de limpieza de zonas verdes o terrizas menores o iguales a 1 Ha
18	Indicador de limpieza de zonas verdes o terrizas mayores de 1 Ha

Limpieza de áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales

21	Indicador de limpieza integral de áreas infantiles, mayores y circuitos deportivos elementales
----	------------------------------------------------------------------------------------------------

Limpieza de elementos de mobiliario urbano

22	Indicador de limpieza de elementos de vidrio, metacrilatos, bancos y mesas
----	----------------------------------------------------------------------------

Limpieza de hidrantes de la red de riego y fuentes

25	Indicador de limpieza de fuentes de beber en zonas verdes y vía pública
26	Indicador de limpieza de hidrantes
27	Indicador de limpieza de los elementos del sistema de riego y abastecimiento del agua

Conservación y mantenimiento de zonas verdes

28	Indicador de tiempo de respuesta en la ejecución de ordenes en zonas verdes
29	Indicador de adecuación del sustrato en alcorques
30	Indicador de presencia de malas hierbas en macizos arbustivos, borduras, setos y tapizantes
31	Indicador de presencia de malas hierbas o flor seca en macizos de flor o estructuras florales
32	Indicador de presencia de malas hierbas en terrizos y pavimentos granulares
33	Indicador de altura y perfil de céspedes
34	Indicador de recubrimiento, homogeneidad y regularidad en las superficies encespedadas
35	Indicador de árboles sin ramas secas, rotas o mal formadas
36	Indicador de peligrosidad del arbolado
37	Indicador de interferencias de arbolado
38	Indicador de tiempo de respuesta de destoconado
39	Indicador de adecuación de poda de recorte en macizos arbustivos, setos, borduras y tapizantes
40	Indicador de recubrimiento, homogeneidad y regularidad en macizos arbustivos, setos, borduras y tapizantes
41	Indicador de marras de arbolado en el primer año de arraigo
42	Indicador de marras de arbolado en el segundo año de arraigo
43	Indicador de marras de arbolado en el tercer año de arraigo
44	Indicador de uniformidad y nivelación en terrizos y pavimentos granulares
45	Indicador de adecuación de tutores y protectores
46	Indicador de adecuación de cubiertas de alcorques
47	Indicador de verificación de la información en zonas verdes

Reparación, mantenimiento y conservación de red de riego, hidrantes y fuentes

48	Indicador de tiempo de respuesta en la resolución de averías de la red de riego, fuentes de beber e hidrantes
49	Indicador de estado de fuentes de beber en zonas verdes y vía pública
50	Indicador de estado de hidrantes
51	Indicador de estado de los elementos del sistema de riego y abastecimiento del agua

Reparación, mantenimiento y conservación de áreas infantiles, de mayores y circuitos deportivos elementales

52	Indicador de conservación del estado de arena de las áreas infantiles
53	Indicador de conservación del pavimento de caucho de las áreas infantiles
54	Indicador de tiempos de actuación de pintadas y pegatinas de elementos de las áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales en menos de 72 horas
55	Indicador de conservación de los elementos de juego de las áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales

56	Indicador de conservación de los elementos complementarios de las áreas infantiles y áreas de mayores
57	Indicador de tiempos de actuación sobre elementos de las áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales en menos de 72 h
58	Indicador de tiempos de actuación sobre elementos de las áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales
59	Indicador ejecución de planificaciones del movimiento de arena de las áreas infantiles

Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario urbano

60	Indicador de pintura y conservación preventiva de mobiliario urbano
61	Indicador del estado de los anclajes del mobiliario urbano
62	Indicador de inclinación del mobiliario urbano
63	Indicador de tiempo de actuaciones no prioritarias en mobiliario urbano
64	Indicador de tiempo de actuaciones prioritarias en mobiliario urbano
65	Indicador de suministro de mobiliario urbano

Servicios comunes

66	Indicador de equipo
67	Indicador de estado de las instalaciones
68	Indicador de satisfacción ciudadana